



RESOLUCIÓN CS N° 112/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 ABR 2004

Expediente N° 8.159/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Prof. Elena CARLSEN solicita se analice la posibilidad de la prórroga de su designación como JTP regular y su posible ingreso a la carrera académica, y

CONSIDERANDO:

Que debe resolverse la cuestión de fondo para este y otros casos que pudieran surgir.

Que el artículo 1º de la Resolución CS N° 182/02 es claro y en ningún momento se restringe a asignaturas dictadas en una única Unidad Académica.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 7145, expresa: "Con relación a la consulta formulada respecto a si la Prof. Elena Carlsen tendría derechos adquiridos para ingresar al Régimen de Permanencia - Art. 44 y 48 del Estatuto- y atento la cuestión planteada que se decide en primera instancia con la Res. N° 139/03-FCE más lo dispuesto por Res. N° 293/03-CS, no existen derechos adquiridos, sino derechos en expectativa de la Sra. Carlsen, hasta tanto el Consejo Superior resuelva la interpretación de la Res. N° 182/02."

Que es necesario interpretar los alcances de la Resolución citada, para lo cual se juzga conveniente sustituir su artículo 3º, ampliando sus términos.

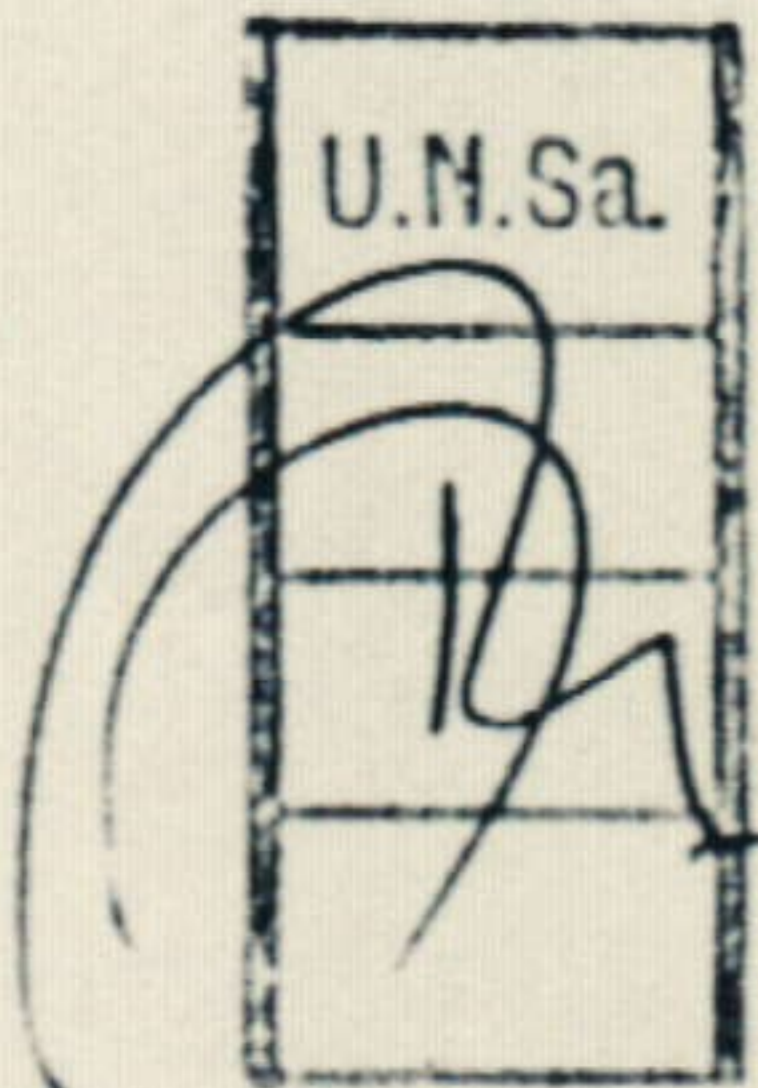
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, mediante Despacho N° 101/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 18 de marzo de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Artículo 3º de la Resolución CS N° 182/02, por el siguiente:

ARTÍCULO 3º.- Las Facultades, a través de sus Consejos Directivos, definirán y resolverán sobre las asignaturas o grupos de asignaturas de un área equivalente, en forma fundada, sean éstas de la misma o de distinta Unidad Académica de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIEIRA
RECTOR